

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea de investigación:

1.1.1. CNA-DFR-010-2018

1.2. Denunciados:

1.2.1. Un (01) servidor público del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y dos (02) particulares.

1.3. Delitos:

1.3.1. Abuso de Autoridad y fraude.

1.4. Ofendido:

1.4.1. El Estado de Honduras.

2. ANTECEDENTE

Mediante las diligencias investigativas realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) logró identificar que durante el periodo 2016-2017, se ejecutó y operativizó el contrato de fideicomiso que fue firmado el 30 de marzo de 2016 entre el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) como fiduciario y una sociedad mercantil como fideicomitente y fideicomisario, el cual tenía como finalidad la coordinación, supervisión y construcción de un centro comercial denominado “Mercado Metropolitano”, a través de la venta de locales o contratos de arrendamiento con opción de compra financiado por BANADESA. Sin embargo, se determinaron deficiencias adversas en la administración del fideicomiso.

3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

El Mercado Metropolitano es un proyecto de carácter privado donde los inversionistas tienen como objetivo crear una infraestructura totalmente equipada para albergar la actividad comercial característica de los mercados, buscando mejorar el ambiente para los vendedores y compradores; desarrollando un espacio ordenado, higiénico y atractivo con todas las facilidades para hacer de este establecimiento un modelo a replicar. El proyecto se compone por dos (2) niveles destinados al comercio, dos (2) niveles de sótanos para bodegas, área de estacionamientos para automóviles y motocicletas; estará equipado con elevadores de pasajeros, de carga, escaleras

eléctricas, sistema de ventilación mecánica por inyección de aire, generador eléctrico de emergencia, paneles solares para alimentar las áreas comunes, suministro de electricidad, agua potable municipal y de pozo tratada, planta de tratamiento de aguas residuales.

Mediante la figura legal de un fideicomiso en el año 2016, se determinó transferir fondos a una empresa mercantil, por un monto total de ciento cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento cuarenta y ocho lempiras con seis centavos L 105,650,148.06; dichos fondos serían utilizados para la construcción del mercado, así como para el acondicionamiento de los locales que conformarían el mismo.

De acuerdo a las diligencias investigativas realizadas por la Unidad de Investigación, se pudo constatar en el lugar, que en la actualidad los avances de la obra, no corresponden a los valores otorgados para la construcción del emblemático proyecto. Al mismo tiempo se ha identificado que los montos otorgados por los funcionarios de BANADESA, se realizaban sin previamente hacer una verificación del cumplimiento al cronograma de trabajo que se aprobó al momento de otorgarse el fideicomiso, evidenciando todo lo anterior, una total colusión entre la empresa mercantil y funcionarios del banco, que con el objeto de defraudar fondos públicos emitían informes manifestando el cumplimiento de lo pactado, solo para promover desembolsos para la supuesta construcción de la obra, que hasta el momento no se ha concluido después de dos años.

Posteriormente a las correspondientes verificaciones de los avances de la obra, se ha podido determinar mediante avalúos que existe una diferencia injustificada por veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve lempiras con seis centavos L 29,449,169.06; sumado a lo anterior se ha podido comprobar que debido a la negligencia de funcionarios de BANADESA, algunos préstamos no fueron otorgados mediante procedimientos legales, provocando que muchos se encuentren desprotegidos en garantía, llegando a un monto de préstamos y perjuicios a las finanzas del banco, por siete millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos noventa lempiras L 7,429,590.00.

El CNA, en el informe investigativo ratifica que se encontró un supuesto perjuicio por más de treinta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve lempiras **L 36,878,759.06**.

Sumando a lo anterior, se encontraron transacciones atípicas que la empresa mercantil beneficiaria del fideicomiso, realizó transferencias por valores millonarios a la cuenta personal y de una empresa de un ex presidente de BANADESA, que fungió durante el periodo que el fideicomiso fue otorgado.

PERJUICIO IDENTIFICADO

Tabla de perjuicio fideicomiso mercado Metropolitano				
N.º	Descripción	Valor analizado	Monto ejecutado acumulado	Diferencia
1	Construcción del mercado Metropolitano	L 105,650,148.06	L 76,200,979.00	L 29,449,169.06
2	Exclusión de 2 prestamos de la póliza de seguros	L 7,429,590.00	L -	L 7,429,590.00
Total		L 113,079,738.06	L 76,200,979.00	L 36,878,759.06
% de diferencia		100%	67%	33%